



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PREMIOS GOYA

El CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO, en adelante “el organizador”, con domicilio en C/ Hospital, 6, 09300 Roa de Duero (Burgos), ESPAÑA, con CIF Q-0921001D, teléfono (34) 947 541 221 y dirección de e-mail riberadigital@riberadelduero.es , convoca la promoción denominada «Premios Goya» a través de la cuenta de Instagram (@RiberadelDuero), que se regirá de conformidad con las presentes bases (en adelante Bases).

1. OBJETO

El objeto de la promoción «Premios Goya» es el sorteo de seis botellas de vino institucional de Ribera del Duero (edición especial Premios Goya) en Instagram (@RiberadelDuero) entre los usuarios que cumplan con las condiciones estipuladas en la publicación dedicada a tal promoción y en las presentes Bases.

2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde el momento de la publicación del post del concurso al 4 de febrero de 2024, último día incluido.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio peninsular español, quedando excluidos los territorios insulares, Ceuta y Melilla.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador.

La no aceptación de la totalidad de las bases o de las interpretaciones que de las mismas haga el organizador implicará la exclusión del participante, quedando el organizador liberado de cualesquiera obligaciones que pudiera haber contraído con dicho participante por causa de su participación en esta promoción.

El organizador se reserva el derecho a excluir a los participantes que incumplan las Bases.

Las Bases pueden consultarse en la página web <https://www.riberadelduero.es/>.

5. USO DE INSTAGRAM COMO PLATAFORMA

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Instagram, de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la promoción, y aceptan que esta plataforma social es totalmente independiente de la promoción.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociado a ella.

6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Será requisito indispensable para participar en la presente promoción que los interesados sean seguidores del perfil de Ribera del Duero de Instagram (@RiberadelDuero).

Cualquier participante que no cumpla tal requisito no será tenido en cuenta en el momento de realizar el sorteo.

Será requisito indispensable la realización de la acción que el post de Ribera del Duero en Instagram proponga.

Los ganadores resultarán de un sorteo realizado entre todos los participantes que cumplan con los requisitos.

El sorteo se realizará el miércoles 5 de febrero de 2024.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años (pudiendo ser comprobado mediante DNI).
- Seguidor del Instagram (@RiberadelDuero).
- Cumplir los requisitos recogidos en la anterior cláusula en cuanto a mecánica de participación en la promoción.

No podrán participar en la promoción trabajadores en plantilla del organizador.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, el organizador, se reserva el derecho de descalificar al participante.

El organizador se reserva también el derecho de descalificar a todos aquellos participantes que interprete que sean falsos o de procedencia dudosa basándose en los estándares de perfiles en Meta.

8. SORTEO

Una vez finalizada la promoción conforme a lo indicado en la cláusula 2 de estas Bases, se revisarán todas las participaciones, y aquellas que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 7 participarán en el sorteo.

El sorteo se realizará utilizando un programa informático de selección aleatoria, que proporcionará una lista de doce participantes con su orden de prelación.

9. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADOR

El premio será concedido a los seis primeros de la lista de participantes en la promoción que resulten agraciados en el sorteo y que sean declarados ganadores, por haberse comprobado por el organizador que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En caso de detectarse que alguno de los seis primeros agraciados no cumple los requisitos será sustituido por el séptimo participante de la lista y así sucesivamente en caso de que se repitiese la citada circunstancia.

El organizador publicará la lista de ganadores a través de un comentario en el post del sorteo de Instagram (@RiberadelDuero).

Para ello se solicitará que el ganador envíe por mensaje privado los datos identificativos y de contacto (Nombre, DNI, email y Teléfono).

En caso de que el organizador así lo solicite, los ganadores deberán acreditar mediante la presentación de documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubieran proporcionado al ser premiados.

10. PREMIO

1. El premio a cada ganador consistirá en una botella de vino institucional de Ribera del Duero (edición especial Premios Goya) por cada ganador, no pudiendo obtener cada participante más de un premio.

2. El regalo no podrá cambiarse por dinero u otros objetos.

En el supuesto de que el organizador lo estime oportuno, el nombre del ganador podrá ser publicado en sus diferentes plataformas digitales como pueden ser su web o sus redes sociales, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción. Es obligación de los participantes revisarlas.

El organizador no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para el organizador. En tal caso, el organizador podrá optar por la publicación de una nueva mecánica o la anulación del mismo, sin que le genere ningún tipo de responsabilidad.

El organizador no será responsable por un mal funcionamiento de la plataforma Instagram.

12. DATOS PERSONALES

En el tratamiento de datos de carácter personal, el organizador garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD). Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

A través de sus páginas Web o por otras vías (por ejemplo, las redes sociales), el organizador recaba en ocasiones datos de carácter personal. En cualquier caso, dichos datos serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se obtengan.

El participante es libre de facilitar o no los datos que se le puedan requerir con ocasión de la solicitud de información que realice o de la suscripción o alta en alguno de los servicios ofrecidos por parte del organizador, en esta Web o en cualquier otra plataforma.

El organizador se reserva el derecho de modificar la presente Política de Privacidad en cualquier momento, con el fin de adaptarla a novedades legislativas o cambios en sus actividades.

Puede contactarse con la entidad en el teléfono 947 54 12 21, en la dirección de correo electrónico riberadigital@riberadelduero.es o en su sede, C/ Hospital, 6, 09300 Roa de Duero (Burgos).

El e-mail de contacto del Delegado de Protección de Datos de la entidad es juridico@riberadelduero.es.

Los datos personales recabados de los participantes serán tratados por el organizador con la finalidad de gestionar la actividad promocional, que desarrolla en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 26.1 de la Ley 8/2005 de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León, sobre la base jurídica del consentimiento de la persona que los proporciona, que lo puede retirar en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Aunque facilitar los datos personales es voluntario en caso de no hacerlo no se podrán gestionar su participación en la acción promocional, por tanto, la comunicación de sus datos personales a estos efectos es un requisito necesario para poder participar en este sorteo.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada. Posteriormente, serán conservados a modo de histórico de comunicaciones, salvo que usted solicite su supresión.

13. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el organizador, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Burgos.